

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 2** *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial de 2016, del Convenio Colectivo “Servicios y Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima” (Hotel Santo Domingo) (código número 28009742011997).*

Examinada el acta de revisión salarial para 2016 del Convenio Colectivo de la Empresa “Servicios y Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima” (Hotel Santo Domingo), suscrita por la Comisión Negociadora el día 19 de enero de 2016, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

#### RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial, del Convenio Colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de setiembre de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

#### **Acta de firma del acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2016**

En Madrid, a 19 de enero de 2016, reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, que afecta a los/as trabajadores/as que integran el centro de trabajo Hotel Santo Domingo, sito en plaza de Santo Domingo, número 13, de Madrid, con la siguiente representación:

- A) Por la Dirección de “Servicios y Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima”, don Antonio María Núñez Tirado, Director del Hotel Santo Domingo.
- B) Por Delegado de Personal del Hotel Santo Domingo, don Enrique Jiménez de Molina Martínez.

#### ACUERDAN

I) Aprobar de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de Empresa la actualización de las tablas salariales para el presente año 2016 con el incremento reflejado en las mismas del 0,5 por 100.

II) Proceder a la firma de las tablas salariales que se anexan a la presente acta.

III) Las partes firmantes autorizan y habilitan expresamente a don Ignacio Moreno García, con DNI número 1112330-G para realizar el registro y tramitación telemática de este acuerdo con el fin de su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y en prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.

**TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2.016 DE LA EMPRESA SERVICIOS Y DESARROLLOS TURISTICOS S. A.**

CATEGORÍAS	SALARIO FIJO (14 pagas)	PLUS DE TRANSPORTE (11 meses)
Subdirector / a	1.979,85	142,53
Jefe/a de Administración	1.909,50	142,53
Subdirector / a Comercial	1.693,42	142,53
Jefe/a de Recepción	1.608,00	142,53
Gobernanta	1.407,00	142,53
Recepcionista de Noche	1.206,00	142,53
Portero/a de Noche	1.130,62	142,53
Jefe/a de Comedor	1.231,12	142,53
Jefe/a de Cocina	1.256,25	142,53
Oficial /a de Contabilidad	1.206,00	142,53
Supervisor/a de pisos / Sub-gobernanta	1.206,00	142,53
Jefe/a de Turno de Recepción	1.155,75	142,53
Ayudante/a de Recepción de Noche	1.080,37	142,53
2º Jefe/a de Cocina	1.125,60	142,53
Oficial de Mantenimiento	1.105,50	142,53
Recepcionista de Día	1.055,25	142,53
Oficial Administrativo	1.055,25	142,53
Portero/a de Día	1.025,10	142,53
2º Jefe/a de Comedor	1.025,10	142,53
Socorrista	989,92	142,53
Jefe/a de Partida	978,90	142,53
Jefe/a de Sector	978,90	142,53
Cocinero/a	966,80	142,53
Encargado/a de Economato	966,80	142,53
Especialista de mantenimiento y servicios	966,80	142,53
Camarero/a	966,80	142,53
Agente/a Comercial	954,75	142,53
Ayudante/a de Recepción de Día	904,50	142,53
Telefonista	904,50	142,53
Camarera/o de pisos	899,47	142,53
Auxiliar/a Administrativo	899,47	142,53
Ayudante/a de Cocina	854,25	142,53
Ayudante/a de Economato	829,12	142,53
Ayudante/a de Camarero/a	829,12	142,53
Fregador/a / Limpiador/a	829,12	142,53
Auxiliar/a de mantenimiento	829,12	142,53
Auxiliar/a de Recepción y Conserjería	829,12	142,53
Auxiliar/a de Cocina	829,12	142,53
Botones masculino/femenino mayor de 18 años	804,00	142,53
Mozo/a de equipajes / habitaciones	804,00	142,53
Vigilante/a de exterior ó garaje	804,00	142,53
Auxiliar/a de Pisos y Limpieza	804,00	142,53
Conductor/a	798,97	142,53
Botones masculino/femenino menor de 18 años	655,20	142,53
Aprendiz/a	655,20	142,53

(03/33.402/17)

